

Monte Patria, 13 de noviembre de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

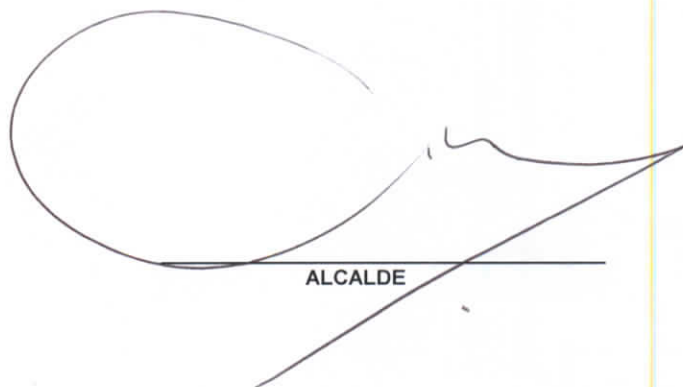
- 1.- **CONCEDASE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL**, a la Señora **CARMEN ISABEL MORALES PEREIRA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesor de Educación General Básica, Docente de la Escuela de Juntas, de la localidad de Juntas, por mayor responsabilidad de cumplir funciones de Jefe Unidad Técnico Pedagógica (Equivalente a 06 horas cronológicas semanales).
- 2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por el periodo del 01 de marzo de 2015, y permanecerá vigente hasta el 31 de octubre de 2015.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$88.512.- por el periodo indicado en el punto primero (Asimilado al 15% de la Asignación de Responsabilidad Directiva del cargo de UTP), ~~mensual, imponible y tributable.~~
- 4.- Se pagará en dos cuotas mensuales: la primera en el mes de noviembre de 2015, y la segunda en el mes de diciembre de 2015, de acuerdo a detalle:
 - Mes de noviembre de 2015 por un valor de \$44.256.-, imponible y tributable
 - Mes de diciembre de 2015 por un valor de \$44.256.-, imponible y tributable
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE